

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

ESV/RMG  


MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0971,  
DE 2020, DEL MINISTERIO DEL MEDIO  
AMBIENTE, QUE CONSTITUYE COMITÉ  
OPERATIVO PARA LA REVISIÓN DEL  
DECRETO SUPREMO N° 13, DE 2011, DEL  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, QUE  
ESTABLECE NORMA DE EMISIÓN PARA  
CENTRALES TERMOELÉCTRICAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1444

Santiago, 23 DIC 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 40, 69, 70 literales n) y x) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; en la Resolución Exenta N° 130, de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que Da Inicio a la Revisión de la Norma de Emisión para Centrales Termoeléctricas, establecida mediante Decreto Supremo N° 13, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 0971, de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que Constituye Comité Operativo para la Revisión del Decreto Supremo N° 13, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Norma de Emisión para Centrales Termoeléctricas; en el Oficio Ordinario N° 00244, de 2020, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en el Memorándum N° 614, de 2020, de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente; en lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución N° 130, de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, se dio inicio a la revisión de la Norma de Emisión para Centrales Termoeléctricas, establecida mediante Decreto Supremo N° 13, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente. En el resuelvo tercero de dicha resolución se ordenó

la creación de un Comité Operativo para intervenir en el proceso de revisión de la norma en comento.

2. Que, conforme lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Supremo N° 38, de 2012, el Ministro creará y presidirá Comités y Subcomités Operativos que intervengan en la dictación de una determinada norma o grupo de normas afines. Cada Comité, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 letra x) de la Ley N° 19.300, estará constituido por representantes de los ministerios, servicios y demás órganos competentes, según el tipo de norma. Tales representantes serán designados por el Ministerio, a propuesta de los organismos públicos respectivos.
3. Que, mediante Oficio Ordinario N°201333, del 24 de marzo de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, se solicitó a diversos órganos de la Administración del Estado, designar representantes para integrar el Comité Operativo.
4. Que, en base a las respuestas realizadas por los servicios consultados, mediante Resolución Exenta N° 0971, del 15 de septiembre de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, se constituyó el Comité Operativo para la Revisión del Decreto Supremo N° 13, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Norma de Emisión para Centrales Termoeléctricas.
5. Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante Oficio Ordinario N° 00244, de 2 de noviembre de 2020, da respuesta al Oficio Ordinario N° 201333, del 24 de marzo de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, designando al señor Ricardo Leñam Paris, arquitecto del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la División de Desarrollo Urbano, como integrante titular del Comité Operativo, en representación de su Servicio.
6. Que, mediante Memorándum N° 614, del 04 de noviembre de 2020, de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente, se solicitó dictar una Resolución modificatoria, con el fin de incorporar formalmente al representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo al Comité Operativo.

#### RESUELVO:

**MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 0971, del 15 de septiembre de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que Constituye Comité Operativo para la Revisión del Decreto Supremo N° 13, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Norma de Emisión para Centrales Termoeléctricas, en el sentido de incorporar inmediatamente a continuación del literal k), del resuelto primero, el siguiente literal: "1) Sr. Ricardo Leñam Paris, arquitecto del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la División de Desarrollo Urbano, como representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR**  
**MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE**



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE  
MINISTRA

BSV/EMR/KOV/RCR/RVJ/IIL/RMG/IMA

Distribución:

- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Ministerio de Energía
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- Ministerio de Minería
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Superintendencia del Medio Ambiente
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Comisión Nacional de Energía

Con Copia:

- Archivo División Jurídica
- Archivo División de Calidad del Aire y Cambio Climático
- Expediente revisión de la Norma

SGD 14111/2020